

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	381568
Número de orden de compra a modificar:	108635 ✓
Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia ✓
Nombre del solicitante:	Sandra Milena Santafé Patiño
Proveedor:	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-10-23 16:28:05

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
103490	Mantenimiento Renault SDSCJ - 2023 - Carga Liviana	CDP-332 - 624	CDP	332 - 624
Nueva	Mantenimiento Renault SDSCJ - 2023 - Carga Liviana (Adición rubro funcionamiento)	CDP-974	CDP	974 ✓

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-193 Mantenimiento	55.0	0.55 Metros	6142477.00	CDP-332 - 624	337836235.00 ✓

2	man02 - MT-193. Mantenimiento	3.0	0.55 Metros	3594326.33	CDP-332 - 624	10782978.99 ✓
3	man02 - MT-193. Mantenimiento	3.0	0.55 Metros	1819794.33	CDP-332 - 624	5459382.99 ✓
4	man02 - MT-193. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	986267.00	CDP-332 - 624	986267.00 ✓
5	man02 - MT-193. Mantenimiento	4.0	0.55 Metros	6866164.25	CDP-332 - 624	27464657.00 ✓
6	man02 - MT-193. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	679197.00	CDP-332 - 624	1358394.00 ✓
7	man02 - MT-193. Mantenimiento	4.0	0.55 Metros	7472943.50	CDP-332 - 624	29891774.00 ✓
8	man02 - MT-193. Mantenimiento	3.0	0.55 Metros	4756982.67	CDP-332 - 624	14270948.01 ✓
9	man02 - MT-193. Mantenimiento	3.0	0.55 Metros	18935726.67	CDP-332 - 624	56807180.01 ✓
10	man02 - MT-193. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	6472680.00	CDP-332 - 624	12945360.00 ✓
11	man02 - MT-193. Mantenimiento	6.0	0.55 Metros	6182972.17	CDP-332 - 624	37097833.02 ✓
12	man02 - MT-193. Mantenimiento	4.0	0.55 Metros	6120123.75	CDP-332 - 624	24480495.00 ✓
13	man02 - MT-193. Mantenimiento	93.0	0.55 Metros	12098035.00	CDP-332 - 624	1125117255.00 ✓
14	man02 - MT-193. Mantenimiento	34.0	0.55 Metros	16323872.21	CDP-332 - 624	555011655.14 ✓
15	man02 - MT-193. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	11518901.00	CDP-332 - 624	23037802.00 ✓
16	man02 - MT-193. Mantenimiento	8.0	0.55 Metros	9271370.38	CDP-332 - 624	74170963.04 ✓
17	man02 - MT-193. Mantenimiento	39.0	0.55 Metros	10310306.79	CDP-332 - 624	402101964.81 ✓

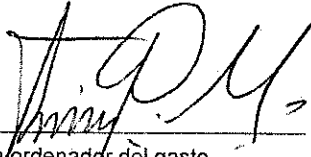
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	4	man02 - MT-193. Mantenimiento	1.00	0.55 Metros	1479400.50	CDP-332 - 624	1479400.50

Editado 15 man02 - MT- 2.00 0.55 Metros 14398626.25 CDP-332 - 624 28797252.50
193.
Mantenimiento

Detalle o justificación de la aclaración

De acuerdo con la solicitud realizada por el supervisor, se adiciona el valor de la orden de compra No. 108635 en la suma de \$6.252.584, para un valor total de la orden de compra de \$2.745.073.729,01, con CDP No. 974 del 28 de septiembre de 2023, rubro funcionamiento. De otra parte, se actualiza la fecha de terminación de la orden de compra, esta es, el 17 de febrero de 2024, en virtud de la información contenida en el Acta de Inicio. Todo lo anterior de común acuerdo.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Oscar Antonio Gómez Heredia

Documento: C.C. Nro. 74.280.384 *WH*

Sandra Alstara



Firma de proveedor

Nombre: HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE

Documento: C.C. 79.527.689 de Bogotá

MEMORANDO

Para: SANDRA MILENA SANTAFE PATINO
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
De: DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA
JUSTICIA
Asunto: ANEXOS SOPORTES MODIFICATORIO NO.1 ORDEN DE COMPRA 108685 CONTRATO
1470-2023

Respetada Doctora Sandra Santafé

Solicitamos comedidamente dar continuidad al modificadorio No.1 de la orden de compra 108685 contrato 1470 de vigencia 2023 con objeto contractual *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA RENAULT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (VEHICULOS CARGA LIVIANA)."*. Se anexan Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal, CRP, viabilidad por parte del contratista, justificación modificatoria, certificados contratista, acta inicio y orden de compra.

Cordialmente,



LEONARDO ALBERTO MEJIA MARTINEZ
DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

c.c.e.:
Anexos: 6

Elaboró: JUAN CARLOS MARTINEZ MONGUI-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA
Revisó: JUAN CARLOS MARTINEZ MONGUI-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA |
Aprobó: LEONARDO ALBERTO MEJIA MARTINEZ-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
FECHA SOLICITUD: 09/10/2023		CONTRATO No. 1470 de 2023 O.C. 108635		FECHA SUSCRIPCIÓN: 28-04-2023
CONTRATISTA: AUTOSERVICIO MECANICO SAS				NIT / CC: 900.355.181-3
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA RENAULT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (VEHÍCULOS CARGA LIVIANA).				
PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL
MESES	DÍAS			
	282	\$2.738.821.145,01	28-04-2023	12-02-2024

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)											
No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
-	-										

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 1											
PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
				FECHA TERMINACIÓN	17	02	2024		282	\$6.252.584,00	\$2.745.073.729,01

OBSERVACIONES: Solicitud de adición por un valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$6.252.584) del presupuesto de funcionamiento. De igual forma se solicita, ajustar fecha de terminación del contrato al 17 de febrero de 2024, según acta de inicio.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA			
La SDSCJ suscribió el contrato No. 1470 de 2023, orden de compra 108635, con AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S., cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA RENAULT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (VEHÍCULOS CARGA LIVIANA). Con un plazo de doscientos ochenta y dos (282) días, el cual inició el 15 de mayo de 2023 y un valor de \$2.738.821.145,01 incluidos impuestos, tasas, contribuciones y los costos directos e indirectos derivados de su ejecución, los cuales se discriminan de la siguiente manera:			
	inversion	funcionamiento	TOTAL
presupuesto total	\$ 2.726.315.977,01	\$ 12.505.168,00	\$ 2.738.821.145,01

A través del presente contrato se presta el servicio de mantenimiento a los siguientes vehículos:



JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O
CONVENIOS

ITEM	Linea de vehiculos	Modelo	PARQUE AUTOMOTOR INVERSION	PARQUE AUTOMOTOR FUNCIONAMIENTO
1	TRAFIC L2H1 CARGA BAJO PANEL	2021	55	
2	NUEVO MASTER MINIBUS	2017	3	
3	NUEVO MASTER MINIBUS	2016	3	
4	NUEVO MASTER	2019	0	1
5	MICROBUS MASTER TD 4X2 2AA	2018	4	
6	MASTER(3)2.3LMT2300CCTD4X22AA-CAI4	2019	2	
7	MASTER [3] 2.3L MT 2300CC TD 4X2 2AA - CAI4	2019	4	
8	MASTER [3] 2.3L MT 2300CC TD 4X2 2AA - CAI3	2019	3	
9	MASTER [3] 2.3L MT 2300CC TD 4X2 2AA - CAI2	2019	3	
10	MASTER	2019	2	
11	2.3L MT 2300CC TD 4X2 2 AA- CAI , 2299CC	2018	6	
12	TRAFIC L2H1 CARGA BAJO PANEL	2020	4	
13	TRAFIC 1.6L TECHO ALTO MT 1600CC AA 2T - PANEL DE VIGILANCIA	2019	93	
14	TRAFIC 1.6L TECHO ALTO MT 1600CC AA 2T - PANEL DE VIGILANCIA	2017	34	
15	TRAFIC	2019	1	1
16	TRAFIC	2018	8	
17	TRAFIC	2016	39	
			264	2

-Tabla No. 1 Parque automotor Inversión y Funcionamiento del contrato No. 1470 de 2023

A continuación, se presenta la ejecución mensual del contrato:

	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	TOTAL
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 2.726.315.977,01	\$ 12.505.168,00	\$ 2.738.821.145,01
FACTURADO MAYO 2023	\$ 7.188.442,00	\$ -	\$ 7.188.442,00
FACTURADO JUNIO 2023	\$ 377.201.210,00	\$ 8.418.111,00	\$ 385.619.321,00
FACTURADO JULIO 2023	\$ 318.214.308,00	\$ 1.812.906,00	\$ 320.027.214,00
FACTURADO AGOSTO 2023	\$ 199.294.249,00		\$ 199.294.249,00
AUTORIZADO 30 SEPTIEMBRE	\$ 426.363.445,00		\$ 426.363.445,00
EJECUTADO	\$ 1.328.261.654,00	\$ 10.231.017,00	\$ 712.834.977,00
PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 1.398.054.323,01	\$ 2.274.151,00	\$ 2.025.986.168,01
PORCENTAJE EJECUTADO	48,72	81,81	26,03
PORCENTAJE POR EJECUTAR	51,28	18,19	73,97

-Tabla No. 2 Ejecución presupuestal inversión del contrato No. 1470 de 2023

De acuerdo con la tabla No. 2 para el presupuesto de funcionamiento, se ha ejecutado un total de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS MCTE (\$10.231.017) hasta el 26 de julio de 2023, quedando recursos pendientes por ejecutar por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$2.274.151).

Ahora bien, teniendo en cuenta que el parque automotor atendido bajo este contrato para funcionamiento corresponde a 2 vehículos y que la ejecución financiera del presupuesto de funcionamiento, se encuentra en 81,81%, se requieren mantener los vehículos operativos y garantizar su mantenimiento preventivo y correctivo, motivo por lo cual, se considera pertinente por parte de la supervisión realizar una adición al contrato, con el fin de cubrir el tiempo restante de ejecución del plazo contractual.

De igual forma, se deben realizar los alistamientos y posteriores revisiones técnico mecánicas de los vehículos que lo requieren, para dar cumplimiento a la norma.

En este orden de ideas, es una necesidad para esta Secretaría garantizar la atención de los vehículos marca Renault, hasta la finalización del contrato, es decir hasta el 17 de febrero de 2024 (según acta de inicio).

FUNDAMENTOS LEGALES.

La Ley 80 de 1993 en su artículo 40 determina el contenido del Contrato Estatal y señala que "...En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración...".

La importancia de la potestad de las partes de adecuar el contrato a nuevas necesidades del servicio debe ser permitida con la observancia y respeto de los principios de la contratación pública y del proceso de selección.

Respecto de las modificaciones del contrato, el Estatuto General de Contratación, y las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiere todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

De otra parte, el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato—no de su esencia ni de su naturaleza— y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

"(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, portanto, se puede modificar

por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...)" (Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.).

Ahora bien, frente a la adición de los contratos estatales es preciso señalar lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993:

"(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

PARÁGRAFO. (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Con fundamento en los apartados citados con anterioridad y teniendo en cuenta la solicitud por parte de los organismos de seguridad del Distrito, y la aprobación por parte del proveedor, se encuentra procedente por parte de esta supervisión adicionar el presente contrato No. 1470 de 2023- orden de compra No. 10865, por un valor corresponde a SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 6.252.584).

Por lo expuesto, esta supervisión considera pertinente solicitar la adición para el presupuesto de funcionamiento por un valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$6.252.584), con el fin de garantizar la atención e intervención y mantener la operatividad de los vehículos de carga liviana marca Renault al servicio de la SDSCJ y de las agencias de seguridad el Distrito y con esto contribuir al fortalecimiento de sus capacidades operativas.

Conforme lo anterior, se realiza la siguiente proyección para el presupuesto de funcionamiento desde el mes de octubre 2023 y hasta el 17 de febrero de 2024:

	VALOR INICIAL CTO	VALOR PROYECTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	VALOR ADICION
FUNCIONAMIENTO	\$ 12.505.168,00	\$ 8.526.735,00	\$ 2.274.151,00	\$ 6.252.584,00

VALOR PROYECTADO FUNCIONAMIENTO					VALOR TOTAL
OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	17 DIAS FEBRERO	
\$ 1.890.093,00	\$ 1.890.093,00	\$ 1.890.093,00	\$ 1.890.093,00	\$ 966.363,00	\$ 8.526.735,00

Tabla No.3 Proyección de ejecución presupuestal de contrato No. 1470 de 2023.

Es preciso aclarar que, como aún se cuenta con un valor pendiente por ejecutar en el presupuesto de funcionamiento de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$2.274.151) y conforme la anterior proyección el valor total a adicionar corresponde a SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 6.252.584), valor que no sobre pasa el 50% del valor total de contrato, y el cual, se distribuirá con las líneas e intervalos establecidos en la orden de compra, de la siguiente manera:

ITEM	Línea de vehículos	Modelo	PARQUE AUTOMOTOR CARGA LIVIANA	PARQUE AUTOMOTOR INVERSIÓN	VALOR ACTUAL PRESUPUESTO INVERSIÓN	PARQUE AUTOMOTOR FUNCIONAMIENTO	VALOR ACTUAL PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	ADICIÓN FUNCIONAMIENTO	VALOR FINA ORDEN DE COMPRA
1	TRAFIC L2H1 CARGA BAJO PANEL	2021	55	55	\$ 337.836.235,00				\$ 337.836.235,00
2	NUEVO MASTER MIBUS	2017	3	3	\$ 10.782.978,99				\$ 10.782.978,99
3	NUEVO MASTER MIBUS	2016	3	3	\$ 5.459.382,99				\$ 5.459.382,99
4	NUEVO MASTER	2019	1	0	\$ 0,00	1	\$ 986.267,00	\$ 493.133,50	\$ 1.479.400,50
5	MICROBUS MASTER TD 4X2 2AA	2018	4	4	\$ 27.464.657,00				\$ 27.464.657,00
6	MASTER [3] 2.3L MT 2300CC TD4X2 2AA-CAH	2019	2	2	\$ 1.358.394,00				\$ 1.358.394,00
7	MASTER [3] 2.3L MT 2300CC TD 4X2 2AA - CAH	2019	4	4	\$ 29.891.774,00				\$ 29.891.774,00
8	MASTER [3] 2.3L MT 2300CC TD 4X2 2AA - CA3	2019	3	3	\$ 14.270.948,01				\$ 14.270.948,01
9	MASTER [3] 2.3L MT 2300CC TD 4X2 2AA - CA2	2019	3	3	\$ 56.807.180,01				\$ 56.807.180,01
10	MASTER	2019	2	2	\$ 12.945.360,00				\$ 12.945.360,00
11	2.3L MT 2300CC TD 4X2 2 AA- CA1 - 2399CC	2018	6	6	\$ 37.097.833,02				\$ 37.097.833,02
12	TRAFIC L2H1 CARGA BAJO PANEL	2020	4	4	\$ 24.480.495,00				\$ 24.480.495,00
13	TRAFIC 1.6L. TECHO ALTO MT 1600CC AA 2T - PANEL DE VIGILANCIA	2019	93	93	\$ 1.125.117.255,00				\$ 1.125.117.255,00
14	TRAFIC 1.6L. TECHO ALTO MT 1600CC AA 2T - PANEL DE VIGILANCIA	2017	34	34	\$ 555.011.655,14				\$ 555.011.655,14
15	TRAFIC	2019	2	1	\$ 11.518.901,00	1	\$ 11.518.901,00	\$ 5.759.450,50	\$ 28.797.252,50
16	TRAFIC	2018	8	8	\$ 74.170.963,04				\$ 74.170.963,04
17	TRAFIC	2016	39	39	\$ 402.101.964,81				\$ 402.101.964,81
			266	264	\$ 2.726.315.977,01	2	\$ 12.595.168,00	\$ 6.252.584,00	\$ 2.745.073.728,01

Tabla No.4 Distribución por intervalos de la O.C. 108635.

Por lo anteriormente expuesto, esta supervisión considera pertinente solicitar la adición del contrato con el fin de atender los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor de la SDSCJ y solicitar la modificación de la fecha de terminación del contrato conforme el acta de inicio del contrato 1470 de 2023.

SOLICITUD

1. Adicionar el presupuesto de funcionamiento del contrato No. 1470 de 2023- orden de compra No. 10865, por un valor corresponde a SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 6.252.584).



JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O
CONVENIOS

2. Modificar la fecha de terminación del contrato conforme el acta de inicio de fecha 12 de mayo de 2023, señalando como fecha de terminación del contrato el 17 de febrero de 2024.

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

Acta inicio, orden de compra y aceptación adición por parte del contratista, solicitud Recursos Físicos, certificaciones por parte del contratista.

APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
LEONARDO ALBERTO MEJIA MARTINEZ Director de Bienes para la S, C y AJ				

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
N/A				

VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA

NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
LEONARDO ALBERTO MEJIA MARTINEZ Director de Bienes para la S, C y AJ	09/10/2023	

Proyectó: Juan C. Martínez Dirección de Bienes para la S, C y AJ
Revisó: Vivian Alexandra Martínez- Contratista Dirección de Bienes para la S, C y AJ

Número : 974

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JAIME ROJAS CORDOBA

2023.09.28 15:58:11

Firmante:
JAIME ROJAS CORDOBA
C.C.O.
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Ejercicio: 2023.09.28
Llave publica:
833048185

JAIME ROJAS CORDOBA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120202008078714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	6.252.584
			Total	6.252.584

Objeto:

Adición al Contrato No.1470 de 2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA RENAULT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (VEHÍCULOS CARGA LIVIANA)."

Se expide a solicitud de REINALDO RUIZ SOLORZANO Cargo SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL mediante oficio número 33148-1685 de SEPTIEMBRE 27 DE 2023.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 28 DE 2023

Documento firmado por: JAIME ROJAS CORDOBA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JAIROJASCORD 28.09.2023

Elaboró: LDIAZH 27.09.2023

Impresión: 28.09.2023-10:46:58 JAIROJASCORD 0000448413 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Bogotá, octubre 2 de 2023

Señores
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
DR. LEONARDO ALBERTO MEJIA MARTINEZ
Supervisor Orden de Compra 108635
Ciudad

REF: Viabilidad adición orden de compra 108635

De manera atenta nos permitimos dar la **viabilidad técnica, jurídica, financiera, económica y aceptación** de la adición, mencionada en su comunicación del día 31 de agosto de 2023, por correo electrónico, a la orden de compra 108635 lote 1, suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.

Manifiesto que estoy de acuerdo en realizar la adición, por un valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$6.252.584), en las cantidades y valores descritos dentro de su comunicación.

Servicio Técnico Automotriz.

Atentamente,



HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
CC. 79.527.689 de Bogotá
Representante Legal AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Nit. 900.355.181-3